

DOCUMENTO Nº 1.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

SERVICIO DE AGENTE REPRESENTANTE PARA LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. Justificación

Para la venta de electricidad es necesario disponer de un Agente Representante. En caso de no designar uno, al productor se le asigna el Representante de Último Recurso (RUR). El precio del RUR es de 5 €/MWh, mucho más caro que el que se puede conseguir en el mercado, salvo para la pequeña instalación fotovoltaica. Por ejemplo, para Zeanuri con una generación típica de 4 GWh supone el pago de 20 k€/año; mucho más de lo que actualmente se paga por el servicio. También se podrán vender los derechos de emisión y obtener unos pequeños ingresos adicionales por este medio. Y reducir la penalización por desvíos gracias al efecto cartera del Agente Representante, cosa que no es posible con el RUR.

El contratar una Agente Representante en vez de ir a RUR, tiene una gran ventaja económica, que es por el efecto cartera de las previsiones presentadas por el mismo Agente según tecnologías, lo que reduce el pago de las mismas, es lo que se llama el efecto cartera. El pago de los desvíos ha sufrido un incremento parejo del precio de la electricidad. Es mucho más lo que hay que pagar por los desvíos que por el servicio de representación.

2. Propuesta

Se propone la licitación de este contrato para cubrir dichas necesidades.